



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2025

Expte. N° 96/2025-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Romina Gabriela PASTRANA, DNI N° 36.864.437; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. PASTRANA para que preste servicios en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, debiendo realizar tareas administrativas, conservación y digitalización del material en el Museo Histórico "Eduardo Ashur", sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Romina Gabriela PASTRANA, DNI N° 36.864.437.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1246-2025